



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2021-AL/MDP

Pucusana, 30 de diciembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cuales concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2021-AL/MDP de fecha 30.09.2021, se Designa al Sr. Juan Pablo Mamani Llacua en el cargo de confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, resulta conveniente dar por concluida la Designación del Sr. Juan Pablo Mamani Llacua en el cargo de confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

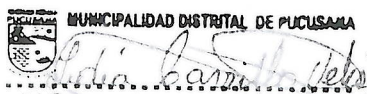
EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la Designación a partir del día 31.12.2021 del SR. JUAN PABLO MAMANI LLACUA en el cargo de confianza como GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del día 01.01.2022 la Resolución de Alcaldía N° 293-2021-AL/MDP de fecha 30.09.2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa

